

**GOBIERNO DE PUERTO RICO  
COMISIÓN DE JUEGOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

**ORDEN ADMINISTRATIVA**

**OADE-NH-23-12**

**Publicación de Requisitos para el proceso de otorgación de licencias en el Negociado del Deporte Hípico.**

**Capítulo 2, Artículo VII: Licencias, Sección 701 (c) del Reglamento Hípico, Parte General y de Licencias, Reg. Núm. 8944 de 6 de abril de 2017.**

**ORDEN**

La Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, la "Comisión"), fue creada en virtud de la Ley Núm. 81-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico". El referido estatuto concedió a la Comisión jurisdicción sobre los asuntos dispuestos en la Ley Núm. 83 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de la Industria y el Deporte Hípico de Puerto Rico" (en adelante, "Ley Hípica").

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley Hípica, el Director Ejecutivo es el funcionario ejecutivo facultado para hacer cumplir las leyes y reglamentos hípicos, así como las órdenes y resoluciones de la Comisión. De igual forma, el Director Ejecutivo ostenta facultad para emitir aquellas órdenes conducentes a salvaguardar la política pública contenida en la Ley Hípica y el bienestar económico de la industria hípica cuando sea necesario.

Cónsono con lo anterior, el Reglamento Núm. 8944 de 6 de abril de 2017, conocido como "Reglamento Hípico, parte General y de Licencias", establece en el Capítulo 2, Artículo VII, Sección 701 (c) lo siguiente:

El Administrador Hípico (**ahora, Director Ejecutivo**) establecerá el procedimiento a seguir en el otorgamiento de licencias mediante Orden Administrativa; disponiéndose, que al Administrador (Director Ejecutivo) hará publicar, en o antes del primero (1º) de enero de cada año, los requisitos para cada solicitud de licencia en lo que respecta a aquellas que expide su oficina, proveyendo los formularios correspondientes que tiene que cumplimentar cada solicitante y/o los mecanismos para presentar dicha solicitud por la vía electrónica, estableciendo además los sistemas para el pago de los derechos correspondientes; disponiéndose, que publicará además cualquier enmienda a

dichas disposiciones con suficiente antelación y previo a la efectividad de las(s) misma(s).

Como parte de la responsabilidad de la Comisión con los componentes de la industria del deporte hípico, y luego de evaluar la Ley Hípica y reglamentación vigente, se emite la presente Orden Administrativa para dar publicidad a la actualización al formulario titulado "Solicitud De Licencia" y al formulario titulado "Instrucciones y Requisitos para Solicitudes de Licencias de Individuos (Persona Natural) y Corporaciones (Persona Jurídica)", que deberá cumplimentar todo solicitante de licencia a ser emitida por el Negociado del Deporte Hípico. De igual manera, se dará publicidad a los requisitos de cada licencia enumerados en la Forma CJGPR-NH-24-004, por separado, para beneficio de los componentes de la industria hípica.

En mérito de lo anterior y amparándonos en las facultades conferidas en la Ley Núm. 81-2019, *supra*, la Ley Hípica, y el Reglamento Núm. 8499, *supra*, emitimos la siguiente:

## **ORDEN**

1. Se aprueban los siguientes formularios, para el proceso de otorgación y renovación de licencias en el Negociado del Deporte Hípico de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico con fecha del primero (1º) de enero de 2024:
  - a. CJGPR-NH-24-004 sobre "Instrucciones y Requisitos para Solicitudes de Licencias de Individuos (Persona Natural) y "Entidades Jurídicas" y;
  - b. CJGPR-NH-24-003 sobre "Solicitud de Licencia".
2. Se aprueba la publicación de la actualización de los requisitos (hojas informativas) por separado de los siguientes tipos de licencia para facilitar el entendimiento de la CJGPR-NH-24-004.
  - a. Agente de Jinete
  - b. Agente Vendedor
  - c. Apoderado de Establo
  - d. Asistente de Entrenador/Herrero
  - e. Ayudante de Veterinario
  - f. Criador
  - g. Dueño de Caballos o Establo

- h. Dueño-Entrenador
- i. Dueño de Potrero
- j. Entrenador Privado
- k. Entrenador Publico
- l. Escolta (Pony Boy)
- m. Galopador
- n. Herrero
- o. Jinete
- p. Mozo de Cuadras
- q. Reparador de Aperos
- r. Transportador
- s. Valet
- t. Veterinario Autorizado

3. Al momento de solicitar licencia nueva o renovación, todo solicitante deberá cumplimentar los formularios mencionados en el acápite número uno (1) de esta Orden, incluso deberán entregar los formularios, cuya fecha de revisión, que se encuentra en la parte superior izquierda de las formas es el **1 de enero de 2024**.
4. Según establecido en la Orden Administrativa OAAH-16-16, emitida el 4 de octubre de 2019, para los **procesos de renovaciones** de licencias, **no será requisito** que las solicitudes y/o formularios sean juramentados (notariados) ante un(a) abogado(a) notario.
5. Toda licencia que lleve más de dos (2) años sin haber sido renovada, deberá cumplir con los requisitos y pagos de derechos de **licencia nueva**, incluso deberá estar juramentada por un abogado notario.
6. Se ordena a la empresa operadora, Camarero Race Track, Corp., a dar amplia difusión de lo ordenado mediante la presente Orden, en los tablonés de expresión que de ordinario utilizan para ello, así como en la transmisión televisiva y/o radial de la programación de las carreras
7. Se ordena que tanto la Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc., como la Puerto Rico Horse Owners Association, Inc., dé la más amplia publicidad a la presente Orden Administrativa, entregando copia de esta o enviándola mediante correo electrónico a todos sus dueños miembros de su respectiva agrupación.

8. Se ordena que tanto la Federación de Entrenadores de Purasangres de Puerto Rico, Inc., como la Thoroughbred Trainers Association of Puerto Rico, Inc., dé la más amplia publicidad a la presente Orden Administrativa, entregando copia de esta o enviándola mediante correo electrónico a todos los entrenadores miembros de sus respectivas agrupaciones.
9. Se ordena que tanto la Asociación de Jinetes, Inc., como a la Confederación de Jinetes Puertorriqueños, Inc., dé la más amplia publicidad a la presente Orden Administrativa, entregando copia de esta o enviándola mediante correo electrónico a todos los jinetes miembros de sus respectivas agrupaciones.

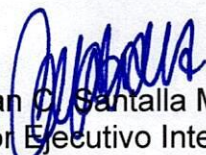
#### VIGENCIA

Esta Orden entrará en vigor inmediatamente.

#### REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

En San Juan, Puerto Rico a 17 de enero de 2024.



  
Lcdo. Juan C. Santalla Marchán  
Director Ejecutivo Interino

## NOTIFICACIÓN

**CERTIFICO:** Que he notificado copia fiel y exacta de la presente **Orden Administrativa** mediante entrega personal, vía correo regular y/o por correo electrónico a:

- **Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico**, por conducto de su Presidente, Sr. Manuel Cidre Miranda, vía correo electrónico a: manuel.cidre@ddec.pr.gov; y al Secretario de la Junta de Comisionados, vía correo electrónico a: jose.sanchez@ddec.pr.gov;
- **Negociado del Deporte Hípico de la CJGPR**, p/c de la **Lcda. Mónica Andreu Martínez**, Directora del Negociado, vía correo electrónico a: andreum@comjuegos.pr.gov; y **Sr. Carlos A. Quintana Rojas**, Director Auxiliar del Negociado, vía correo electrónico a: quintanac@comjuegos.pr.gov;
- **Clínica de Servicios Veterinarios del Negociado del Deporte Hípico**, vía correo electrónico a: cuadra11@comjuegos.pr.gov;
- **Camarero Race Track, Corp.**, vía correo electrónico a: erod@camareroracepr.com, evelyn@camareroracepr.com, alexf@camareroracepr.com; vazgra@vgrlaw.com;
- **Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc.**, vía correo electrónico a: luisoracachpr@gmail.com y edwinsconfederacion@gmail.com;
- **Puerto Rico Horse Owners Association, Inc.**, vía correo electrónico a: cacuprill@cuprill.com; prhorseowners@gmail.com;
- **Sr. Marc Tacher Díaz** (Sonata Stable), vía correo electrónico a: marctacher@yahoo.com y mtacher@essentialinsurancepr.com;
- **Lcdo. Luis Archilla Díaz** (L.A.R. Stable Corp.), vía correo electrónico a: archilladiazps@gmail.com;
- **Asociación de Criadores de Caballos Purasangre de Puerto Rico, Inc.**, por conducto de su Presidente, Sr. Javier Velasco, vía correo electrónico a: admlosnietos@yahoo.com;
- **Asociación de Jinetes, Inc.**, vía correo electrónico a: ascjinetes273@gmail.com y magaly.cintron@upr.edu;
- **Confederación de Jinetes Puertorriqueños, Inc.**, vía correo electrónico a: axelvizcarra@icloud.com;
- **Federación de Entrenadores de Purasangres de Puerto Rico, Inc.**, vía correo electrónico a: rubencolon@gmail.com y ramon1166@gmail.com;
- **Puerto Rico Thoroughbred Trainers Association of Puerto Rico, Inc.**, vía correo electrónico a: ttaopr@gmail.com.
- **Clínica Veterinaria de la Confederación Hípica de Puerto Rico**, vía correo electrónico a: ricardoloinaz@gmail.com.

En San Juan, Puerto Rico, a 17 de enero de 2024.

  
Irma R. Rodríguez Díaz  
Ayudante Especial



INSTRUCCIONES Y REQUISITOS PARA SOLICITUDES DE LICENCIAS DE INDIVIDUOS (PERSONA NATURAL) Y CORPORACIONES (PERSONA JURIDICA)			
Fecha de la Solicitud ____/____/____ día mes año		Número de Licencia (Para uso de la Oficina)	
		Fecha de Renovación ____/____/____ día mes año	
Debe llenar cada una de las partes de esta solicitud con claridad y en su totalidad. Si alguna respuesta no aplica a su caso, indíquelo respondiendo con N/A.			
<b>Tipos de licencias:</b>			
<input type="checkbox"/> Nueva		<input type="checkbox"/> Individual (Persona Natural)	
<input type="checkbox"/> Renovación		<input type="checkbox"/> Corporación (Persona Jurídica)	
<b>NOTA: Todos los incorporadores, miembros, socios y accionistas, así como todo agente residente de una Corporación solicitante deberán presentar de manera individual todos los documentos que se le solicitan a la corporación.</b>			
<b>Formularios requeridos, anejados y firmados (deben anejar a su solicitud los siguientes formularios completados y firmados):</b>			
<b>Documentos Requeridos: * RENOVACION</b>			
Solicitante	Uso oficial	N/A	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Certificado de Antecedentes Penales, expedido por la Policía de Puerto Rico. - No más de treinta (30) días de emitido.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Certificado de No Deuda o Plan de Pago de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME). No más de treinta (90) días de emitido.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Certificación de Deuda o Plan de Pago del Departamento de Hacienda. (Modelo SC 6096). No más de treinta (30) días de emitido.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Copia de un documento de identidad con retrato y firma, expedido por las autoridades públicas competentes del Gobierno de Puerto Rico, de los Estados Unidos o un Pasaporte vigente.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Evidencia de dirección postal. Ejemplo: Recibo de factura de agua, luz, cable TV.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Certificación de Radicación de Planilla de Contribución de Ingresos en los últimos cinco (5) años. (Dueño de Ejemplares, Dueño-Entrenador, Entrenador Público, Corporaciones, Apoderado)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Si radico planillas debe someter copia de las últimas tres (3) planillas, o: Estado de Situación Auditado y Certificado por un Contador Público Autorizado, que no exceda de treinta (30) días de preparado, <u>SI</u> reside fuera de Puerto Rico o por ser pensionado que recibe únicamente el seguro social y no tenga obligación contributiva. (Licencias: Dueño, Dueño-Entrenador, Entrenador Público)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Certificación de aprobación del curso o evaluación (Licencias: Jinete, Herrador, Mozo de Cuadras, Galopador, Entrenador, Domador y Agente Jinete)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Seguro de Responsabilidad Pública (\$100,000 por incidente mínimo) (Licencias: Transportador, Agente Vendedor, Entrenador Público y Dueño de Ejemplares) <b>Si pertenece a PRHOA o la Confederación traer evidencia. Entrenadores públicos deberán someter póliza individual aun cuando tengan licencia de dueño de ejemplares y estén cubiertos por la póliza de PRHOA O CHPR.</b>

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Póliza vigente del Fondo de Seguro del Estado (Licencias: Dueños de Ejemplar, Entrenador Público). <b>Si pertenece a PRHOA o la Confederación traer evidencia.</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Listado de personas que trabajan en sus establos con sus números de licencias expedidas por la AIDH. (Licencias: Dueños, Dueño-Entrenador y Entrenador Público)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Copia del Contrato de uso de jaulas y otras facilidades de área de cuadras del Hipódromo Camarero. (Licencias: Dueño de Ejemplar y Entrenador Público). <b>Si está en lista de espera deberá traer certificación de la Superintendencia de Cuadras del Hipodromo Camarero. Solicitud de renovación que no tenga este requerimiento NO podrá ser procesada.</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Copia Certificada de Escritura de Poder otorgado por el Dueño de los ejemplares o la Corporación, nombrándolo Apoderado. (Licencia de Apoderado)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	En caso de Duplicado de Licencia de Cónyuge el/ la solicitante deberá acreditar además el Certificado de Matrimonio. <b>Para esta licencia el (la) solicitante deberá presentar todos los documentos que se le solicitan al cónyuge, sin EXCEPCIÓN ALGUNA.</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Copia de licencia del vehículo (Licencias: Transportador y Agente Vendedor)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Copia de licencia expedida por la Junta Examinadora de Veterinarios de Puerto Rico. (Licencia de Veterinarios Autorizados) Copia de Certificación de aprobación de curso o certificación técnica de institución educativa acreditada. (Licencia de Ayudante de Veterinario) *Carta emitida por Veterinario licenciado donde el candidato estará ejerciendo funciones. (Licencia de Ayudante de Veterinario)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Certificación de Deuda del Seguro Choferil (Licencias: Transportista y de Agente Vendedor). Con no más de treinta (30) días de expedido.
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Anejo AIDH (Agente de Jinete) (Contratos)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	*Anejo AIDH (Agente Vendedor) (Productos y Servicios)
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<b>Corporación</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Incorporación de la Sociedad o Corporación debidamente expedido por el Departamento de Estado de Puerto Rico.</li> <li>• *Certificado de <i>Good Standing</i> emitido por el Departamento de Estado. (Aplica a toda solicitud de Corporación) El mismo no debe tener más de treinta (30) días de emitido.</li> <li>• Designación específica del Apoderado que actuará a nombre de la Corporación en la gestión hípica y Certificación o Resolución Corporativa autorizando tan designación.</li> <li>• <b>TODOS LOS INCORPORADORES, ACCIONISTAS, MIEMBROS, SOCIOS Y APODERADOS DEBERÁN SOMETER TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN A PERSONAS INDIVIDUALES.</b></li> </ul>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
COMISIÓN DE JUEGOS  
Negociado del Deporte Hípico

<b>SOLICITUD DE LICENCIA</b>					
<input type="checkbox"/> Agente de Jinete <input type="checkbox"/> Agente Vendedor <input type="checkbox"/> Apoderado de Establo <input type="checkbox"/> Asistente de Entrenador <input type="checkbox"/> Ayudante de Veterinario <input type="checkbox"/> Criador <input type="checkbox"/> Domador <input type="checkbox"/> Dueño de Caballos o Establo <input type="checkbox"/> Dueño- Entrenador <input type="checkbox"/> Dueño de Potrero <input type="checkbox"/> Entrenador Privado	<b><u>Nueva</u></b>	<b><u>Renovación</u></b>	<input type="checkbox"/> Entrenador Público <input type="checkbox"/> Escolta (Pony Boy) <input type="checkbox"/> Galopador <input type="checkbox"/> Herrero <input type="checkbox"/> Jinete <input type="checkbox"/> Mozo de Cuadras <input type="checkbox"/> Reparador de Aperos <input type="checkbox"/> Transportador <input type="checkbox"/> Valet <input type="checkbox"/> Veterinario Autorizado	<b><u>Nueva</u></b>	<b><u>Renovación</u></b>
	\$150.00	\$75.00		\$100.00	\$50.00
	\$150.00	\$75.00		\$50.00	\$25.00
	\$150.00	\$75.00		\$30.00	\$15.00
	\$25.00	\$25.00		\$20.00	\$10.00
	\$100.00	\$50.00		\$50.00	\$25.00
	\$150.00	\$75.00		\$20.00	\$10.00
	\$50.00	\$25.00		\$20.00	\$10.00
	\$250.00	\$125.00		\$50.00	\$25.00
	\$250.00	\$125.00		\$10.00	\$5.00
	\$150.00	\$75.00		\$250.00	\$125.00
	\$100.00	\$50.00			
<input type="checkbox"/> Nueva <span style="margin-left: 200px;"><input type="checkbox"/> Renovación</span>					
<b>Vigencia</b>					
<input type="checkbox"/> 1 Año <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> 2 Años</span> <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> 3 Años</span> <span style="margin-left: 100px;"><input type="checkbox"/> 4 Años</span>					
Número de la Licencia <small>(Para uso de la Oficina)</small>			Fecha de la Solicitud ____/____/____ <small>día mes año</small>		
<b>Sección I</b>			<b>Información General</b>		
Nombre del Solicitante					
Enumere todo alias, sobrenombre y apodos que tenga					
Fecha de Nacimiento ____/____/____ <small>día mes año</small>		Género <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/> M		Estado Civil	Ocupación
Dirección física					
Pueblo			Código Postal	Correo electrónico	
Dirección postal					
Pueblo			Código Postal	Teléfono	
Ciudad y País de Nacimiento			Seguro Social XXX-XX-____	Número de Licencia de Conducir	
Estatura	Peso	Ojos (color)		Cabello (color)	Marcas físicas (tatuajes, etc)
<b>Sección II</b>			<b>Cuestionario</b>		
¿Actualmente posee una licencia o permiso expedida por la Administración de la Industria y el Deporte Hípico? Si contestó en la afirmativa, indique el tipo y número aquí:			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		
¿Alguna vez, previo a esta, ha solicitado alguna licencia o permiso relacionado a la industria-deporte hípica en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos o en algún país foráneo? Si contestó en la afirmativa, explique aquí:			<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		



<p>¿Alguna vez se le ha denegado, suspendido, revocado o tomado algún tipo de acción disciplinaria por motivo de su licencia o permiso relacionado a la industria-deporte hípica en la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico, o en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos, o en algún país foráneo? Si contestó en la afirmativa, explique aquí:</p>	<p><input type="checkbox"/> Sí      <input type="checkbox"/> NO</p>
<p>En los últimos cinco (5) años, ¿ha sido convicto por algún delito grave o menos grave que implique depravación moral en la esfera estatal o federal?</p> <p><b>Nota: Acompañe Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía de Puerto Rico.</b></p>	<p><input type="checkbox"/> Sí      <input type="checkbox"/> NO</p>

### JURAMENTO

Yo, \_\_\_\_\_, juro solemnemente que todos los datos que se expresan anteriormente son ciertos, y me constan de propio conocimiento y que los documentos que con esta Solicitud se someten son oficiales, originales y que no han sido en forma alguna alterados, y que, al aceptar la licencia expedida por el Director Ejecutivo, me comprometo a cumplir fiel y estrictamente con las disposiciones de la Ley y de la reglamentación vigente.

Reconozco que la concesión de una licencia que autorice mi participación en la actividad hípica es un privilegio y no un derecho, que cualquier licencia que se me conceda a base de esta Solicitud incluye por referencia las normas, reglas y condiciones contenidas en la Ley Hípica y reglamentos hípicos, y que mi incumplimiento con dichas reglas y condiciones será causa para la anulación de dicha licencia.

Reconozco, además, que el uso del privilegio que me concede esta licencia me permitirá lograr acceso a las áreas restringidas de los hipódromos autorizados a operar en Puerto Rico, por lo cual acepto que mi vehículo de motor podría estar sujeto a registros por parte del funcionario designado por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico y de las empresas operadoras de los hipódromos. Me comprometo a portar, mientras esté en las áreas antes mencionadas, en un lugar visible sobre mi persona, la licencia que me ha sido concedida.

Al firmar esta Solicitud lo hago consciente de que, de estar suministrando información falsa podrá ser procesado criminalmente o podrá denegárseme la licencia o cancelárseme la misma luego de expedida.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha

**En caso de ser una solicitud NUEVA deberá juramentar la misma ante un Notario Público.**

**AFFIDÁVIT NÚMERO:** \_\_\_\_\_

Jurada y suscrita ante mí por \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_,

(si aplica)  
Puerto Rico, y a quien doy fe de haber identificado mediante \_\_\_\_\_. En \_\_\_\_\_, Puerto Rico, hoy día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Notario Público

Para Uso Oficial	
<input type="checkbox"/> Aprobada	<input type="checkbox"/> Denegada
<b>Derechos Pagados</b>	
Razones: _____	Fecha: _____
_____	Recibo Número: _____
_____	Cheque o Giro Núm: _____
Licencia Número: _____	ATH: _____
Fecha: _____	Efectivo: _____
_____	_____
Director Ejecutivo o Representante Autorizado	Recaudador Oficial